



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba Rendición Subvención Centro de Padres y Apoderados Escuela Tucapel, por fuera de plazo

Huépil, 17 de Diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3780/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto Alcaldicio N°2845 de fecha 12 de Septiembre de 2018, donde aprueba Subvención Centro de Padres y Apoderados Escuela E-1013 de Tucapel.
- f) convenio entregado a beneficiario y considerando que este dispone, que debió haberse efectuado la rendición el día 15 de Diciembre de 2018.
- g) Rendición de cuentas efectuada por Centro de Padres y Apoderados Escuela E-1013 de Tucapel
- h) La necesidad de regularización de la situación indicada en los puntos e) y f).

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** regularización en forma excepcional de ampliación de plazo para rendir recursos de la subvención Centro de Padres y Apoderados Escuela E-1013 de Tucapel para el día 18 de Diciembre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

